



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1939

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 09 JUN 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 6374, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, 2020, 2021 (1,2,3,4), presentada por CARLOS ROBERTO LAURENT TORRES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 35 de fecha 20.04.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43019215 año 2014, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 09.12.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : CARLOS ROBERTO LAURENT TORRES.  
**RUT** :   
**DOMICILIO PARTICULAR** :   
**MONTO A DEVOLVER** : \$201.218. DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N°   
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019, 2020, 2021 (Cuota 1,2,3,4) ROL AVALUO 1443-012.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601                      Devoluciones                      \$201.218    Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes.
  - Dpto. Contabilidad.
  - Dpto. Rentas y Patentes.
  - Tesorería Municipal.
  - Depto. Gestión Abastecimiento.
  - Unidad de Cobranza.
  - PROV. 6374
- IDDOC: 2415263**



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS (S)  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	260
PRESUPUESTO VIGENTE	62.500.000
MONTO COMP PTE. DCTO	201.218
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	4665      08.06.2022